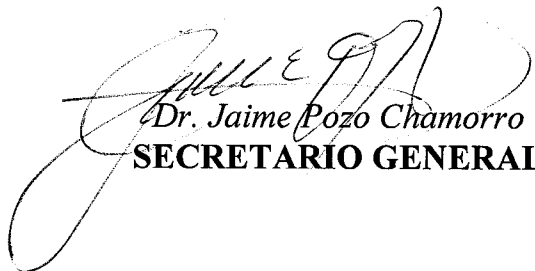


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 16 de julio de 2013, a las 15H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0022-13-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "acuerdo de seguridad social entre la República de Colombia y la República del Ecuador", suscrito en la ciudad de Tulcán, el 11 de diciembre del 2012, el mismo que actualmente se encuentra pendiente de ratificación por parte del Presidente Constitucional de la República, a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcb